

3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR POR LA PROTECCIÓN FRENTE A LA ESPECULACIÓN CON EL SUELO EN CANTABRIA. [11L/3300-0002]

Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º Admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular por la protección frente a la especulación con el suelo en Cantabria.

2.º Informar a la Comisión Promotora de la apertura del plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la notificación del presente Acuerdo, para la presentación, ante la Mesa del Parlamento de Cantabria, de los pliegos necesarios para la recogida de firmas, que deberán ajustarse a las características establecidas en el artículo 9 de la ley y les serán devueltos posteriormente, una vez sellados y numerados por la Mesa del Parlamento de Cantabria.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a D.ª Andrea Rubio Díaz; significándole que el procedimiento de recogida de firmas de, al menos, cuatro mil personas a que hace mención el artículo 2 de la aludida Ley 7/2018, deberá finalizar en el plazo de seis meses a contar desde la notificación y entrega de los referidos pliegos a la Comisión promotora, según determina el artículo 10 de la referida Ley."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa de la Cámara y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 23 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.